

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

845

24-82-00013

Ide Emplea: 56799

cot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
3576	4915103	ALMADA HAMMER ALDANA MARGARITA	2.100.000	30	2.289.324	NORMAL
8585	3273996	AQUINO JAQUET ANGEL	1.887.531	22	1.887.531	NORMAL
8472	1047438	AYALA FORCADO EUCEBIO	3.100.000	30	3.100.000	NORMAL
16219	4276935	CABRAL OCAMPOS LILIANA	2.700.000	30	2.700.000	NORMAL
36933	4228916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	2.450.000	30	2.450.000	NORMAL
79867	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	2.345.094	27	2.345.094	NORMAL
55954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	2.301.068	27	1.750.000	NORMAL
21663	1238227	FERREIRA DE BENITEZ GRACIELA	1.750.000	18	2.289.324	NORMAL
115289	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	1.950.000	30	2.289.324	NORMAL
755956	792521	FOLTZ LOBLEIN ARMIN AVELINO	3.200.000	18	3.200.000	NORMAL
550551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	3.900.000	24	3.900.000	PLURIPLEA
104075	6056557	KÄFER ARGUELLO LORENA ELIZABETH	0		0	REPOSO
1121671	3713714	LLANES RIVAS IRENE DEL CARMEN	1.750.000	18	1.750.000	NORMAL
987101	1992981	MEZA BORDA GUILLERMO	3.100.000	26	3.100.000	NORMAL
2755960	3936434	PAEZ PIÑEIRO FRANCISCO ANTONIO	2.900.000	30	2.900.000	NORMAL
2993355	5805591	PERALTA DIAZ JAVIER	2.205.325	25	2.205.325	NORMAL
2224485	5482361	ROMAN ACOSTA ROLANDO RAMON	2.100.000	26	2.100.000	NORMAL
76852	1034403	SILVERO ESPINOLA PEDRO ANTONIO	2.389.324	30	2.389.324	NORMAL
2248591	2158743	VILLAR MIRTA	1.400.000	18	1.584.918	NORMAL
60519	2449570	ZOTELO GONZALEZ GREGORIO	3.700.000	26	3.700.000	NORMAL
3142563	4711430	ZOTELO GONZALEZ LUCAS GABRIEL	2.205.325	25	2.205.325	NORMAL

=====FIN DEL INFORME=====

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información
 suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firmado por: Firma Cajero

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 9278
 Token: 195

2-00013
 30024845

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
 Ide.Emplea: 56799

FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:
 Tel.497-246
 www.ips.gov.py

Vencimien
 16/08/202

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Im
 1158356
 11/08/2021 09

ONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA
 TE, ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
 GO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
 RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

liquidaci3n	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte
VEN GENERAL 25,5	JULIO/2021	12553328	50.147.233	12.787.543
=====Fin Informe Extracto=====				

AS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

TUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
 cio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
 cci3n de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunci3n y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visi3n Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Cor
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visi3n, Banco Itau, Banco Regional)

mamos que desde Agosto del 2010, se proceder a la certificaci3n de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres)
 en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resoluci3n C.A. N3 077-004/10, del 08/07/2010.

DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resoluci3n
 '012-013/09 en su Art. 33 y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deber3n presentar en el mes de
 cada a3o la resoluci3n de la SETAMA o DINATRA o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORICCE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenti
 la comunicaci3n realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 63, del Decreto N3 580 de fe
 octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenien
 sterior. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sito en Ntra. Sra. de la Asunci3n N3 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Age
 ministrativas Regionales habilitadas en el interior del pa3s.
 nsultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA
 AQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO
 E REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:
 BOLETIN CREDITO:
 TOTAL A PAGAR:

INFORMA

Resoluci3n C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.
 Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SE
 SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATI
 CONFORME AL ART. 33 DE LA LEY N3 5655/16 en remplazo de la Resoluci3n C.A. N3 068-040/14 y la Resol
 N3 101-001/16

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Direcci3n de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control
 estar3 realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el S
 los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contr:

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. N3 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de
 incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias
 fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) d3as de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gesti3n de los talento
 el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor Informaci3n: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N3 195 esq. Ntra. Señora de la Asuncion.
 Tel. 219-7000 y 219-7800

Para mayor información: Dpto. de Apoyos AOP- Hecdo N.º 193 conj. Ntra. Señalura de la Asunción.
Tel. 218-7080 y 219-7889